



Proceso : LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado : 680014003004-2019-00850-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora juez, informando que el(a) liquidador(a) designad(a) Dr(a). CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ, fue designada como liquidadora en fecha 07 de diciembre de 2021, sin que ha la fecha se hubiera pronunciado sobre el auto en comento. Sírvase proveer. Bucaramanga 02 de septiembre de 2022.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (02) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe que precede, se dispone **REQUERIR** al auxiliar de la justicia para que cumpla con lo ordenado en el numeral **SEGUNDO** del auto proferido en fecha 07 de diciembre de 2021 y proceda a pronunciarse sobre el mismo en un término perentorio de **cinco (05) hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia**. Lo anterior so pena de acarrear las sanciones de Ley a las que hubiera lugar.

Por secretaría líbrese y tramítese la comunicación respectiva al correo electrónico del mismo, adjuntando copia del presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 134 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 05 de septiembre de 2022.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3627c286dc702f6a0c64d59a2867138a2e469333598c7048eb4a344b45583fea**

Documento generado en 02/09/2022 05:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>